

# REFLEJOS

PERIODICO INDEPENDIENTE DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES

Director propietario: D. Manuel Riera González ————— Administrador: D. Ricardo Riera González.

Teléfono núm. 49

|                    |                                                              |                                                                                   |                                              |
|--------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Año I<br>Número 21 | Redacción y Administración:<br>RODOLFO DEL CASTILLO, NÚM. 40 | Se publica los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes<br>San Fernando: 15 de Agosto 1910 | Precio de suscripción<br>0'50 pesetas al mes |
|--------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|

## MIGAJAS

Parece ser que los gallegos han desistido de la campaña emprendida en pro de que la Escuela Naval no se estableciera en San Fernando.

También puede ser que estén *al paí-ro* en espera de un buen viento, y esto es lo más fácil.

Ello es que á nuestro artículo defendiendo la instalación de la Escuela en ésta, han dado la callada por respuesta.

Tal vez sea el desprecio. Pero una cosa ú otra, nosotros no cejaremos y seremos un centinela avanzado para defender nuestros derechos, palmo á palmo.

Y no sé por qué, creemos que hemos de vencer en la demanda, porque la razón, la justicia y el sentido común están de nuestra parte.

La justicia por que la ley de Escudra nos ampara, el sentido común por la situación geográfica que ocupamos, la razón porque justo y legal y hasta caritativo, es que el dinero de todos se distribuya entre todos.

Y como prueba léase el detalle de los suplementos de crédito al presupuesto vigente del Ministerio de Marina, á que se refiere el artículo 4.º de la ley de fecha 29 de Julio último, importante en junto 17.635.822 pesetas.

### Contrato con la Sociedad Española de Construcción naval.

#### Ferrol

|                                | Pesetas    |
|--------------------------------|------------|
| Obra A.—Acorazados.            | 11.611.547 |
| » B.—Gradas . .                | 138.500    |
| » C.—Muelle . .                | 102.945    |
| » D.—Taller de herreros . .    | 137.680    |
| » E.—Grúa. . .                 | 157.000    |
| » F.—Taller de montaje . .     | 27.500     |
| » G.—Instalación eléctrica . . | 80.000     |
| » H.—Obras auxiliares . . .    | 150.000    |
| » I.—Dique . . .               | 1.300.000  |
| » J.—Dragado. .                | 1.025.000  |

#### Cartagena

|                                                                            |            |
|----------------------------------------------------------------------------|------------|
| Obra B.—Torpederos.                                                        | 1.105.650  |
| » C.—Cañoneros.                                                            | 1.500.000  |
|                                                                            | 17.335.822 |
| Instalación de la fábrica de proyectiles en el Arsenal de la Carraca . . . | 500.000    |
|                                                                            | 17.635.822 |

Es decir, que de 17.635.822 pesetas, 14.730.172 son para Ferrol; 2.605.650 para Cartagena y ¡¡300.000!! para la infeliz Carraca, para San Fernando, para la región gaditana, para el primer apostadero marítimo de España, para el que más prueba de bondad y

tecnicismo tiene dada en las construcciones.

Los mismos que atacan con su lacerante irritante, son los acusadores principales, de algo que no queremos, que no podemos consignar.

¿Qué razones pueden existir para ese desnivel tan exagerado?

Creemos vislumbrarlo, pero como ya decimos, no lo consignamos.

Asunto es, que no se puede culpar al Ayuntamiento; ¡demasiado mendiga!

Ni á los representantes en Cortes. ¡Menudo es el calvario que tienen! Ni al Ministro de Marina. ¡Buenas amarguras pasa! Ni á las Cortes. ¡No son culpables! Ni al Jefe del Gobierno. ¡De ninguna manera! Ni á algo superior. ¡Tampoco!

Estos malos vientos vienen de otra parte; son huracanes del mar; procedente del Estrecho de Gibraltar, al decir de algunos maliciosos.

No parece ser sino que existe el fin premeditado de tener desprovisto este litoral de toda defensa, de todo puerto de refugio, de todo elemento para defender nuestros intereses en Marruecos, nuestros derechos en Ceuta, nuestra soberanía indiscutible en el Estrecho.

No se culpe á nadie; España en el estado de decadencia que se encuentra, respecto á las demás naciones, hace el mismo papel que una pobre huérfana, guapa y desvalida, que la acecha un hombre fuerte, rico y con aspiraciones de conquistador.

Culpar al Ayuntamiento, censurar á los Diputados, anatematizar á un Ministro á más de tonto, resulta injusto.

Muramos si tenemos que morir, pero al menos, sabiendo la enfermedad que nos mata.

Decir y pensar otra cosa, es no ser lógico, es no conocer la historia, es ignorar nuestra situación en el mapa.

MANUEL RIERA.

## No puede ser

Como se sabe, las dificultades económicas que atraviesa este Ayuntamiento, impiden que puedan estar al día los empleados en el cobro de sus haberes; pues según es público y notorio, se les adeudan cuatro mensualidades.

Es lamentable este estado de cosas, pero es más lamentable todavía, lo que nos dicen con respecto á que en la Depositaria Municipal hay preferencias de cierta índole para algunos que han recibido anticipos del Sr. Lozano, mientras que otros están materialmente muertos de hambre.

Nos parece muy justo que cada cual

haga de su capa un sayo, y si el señor Lozano es rico y puede disponer de su peculio propio, de las cantidades que se le antojen para facilitárselas á quien quiera, no tenemos nada que decir.

Pero es el caso, que se afirma que esos adelantados tienen cierto carácter íntimamente ligado con el cargo del Sr. Lozano, y esto es lo que nos resistimos á creer, porque figúrese el lector qué compromiso para el Depositario, si desgraciadamente se dispusiese un arqueo sin previo aviso, y en vez del dinero aparecieran los recibos de los empleados favorecidos por la fortuna ó por la amistad particular del Sr. Lozano.

Nos permitimos llamar la atención del Sr. Alcalde respecto á este particular, que si el Depositario no lo hace con dinero propio, comete un acto censurable, que no es justo que haga irritantes desigualdades y unos empleados con fondos municipales estén al día y otros pasando multitud de apuros y de miserias.

Ya seremos más explícitos sobre este particular.

## El pueblo español

Algunos de nuestros hombres políticos é intelectuales, culpan á España de los males que le afligen.

El pueblo español, dicen, va á la zaga de las naciones europeas; llevamos un siglo de atraso; es la nación de los analfabetos; aquí continuamos en lo que se refiere á la agricultura y á instrucción pública, con los mismos procedimientos del siglo XV; la industria y el comercio no prosperan, etcétera, etc.

Y esos lamentos se lanzan precisamente por varios ciudadanos que pertenecen ó forman parte de la llamada clase directora, que viven empleando su dinero en papel del Estado; y formando coro con esos caballeros gritan también muchos burgueses enriquecidos con el trabajo de esos explotados é infelices analfabetos.

¿Tiene la culpa el pueblo español de sus desdichas?

¿No dá su dinero á manos llenas, hasta el extremo de pasar hambre?

¿No dá la sangre de sus hijos?

Pues entonces, ¿con qué derecho culpáis al pueblo español de su atraso y de sus desdichas?

El pueblo español tiene hambre y sed de justicia; el pueblo español ha sido víctima y juguete de locos y ambiciosos que le han llevado á sufrir todo género de desastres y amarguras.

Y después de siglos de sacrificios y apuros, derramando la sangre y el oro á torrentes, se encuentra hoy sin ejér-

cito y sin marina; sin industria y sin comercio; abandonada la agricultura; con su moneda despreciada y ocupando un lugar secundario en el concierto europeo.

Es el pueblo de analfabetos, dicen, ¿y por qué? ¡Ah! si; pero lo es porque con intención ó sin ella se ha tenido al pueblo español alejado de la escuela; y quizá convenía á ciertas clases privilegiadas tener en las tinieblas de la ignorancia al obrero español.

Que la industria y el comercio no prosperan, repiten sin cesar; y es natural que no prospere: viven esclavizados por esas leyes fiscales y por el aumento de los impuestos, quitando toda clase de iniciativas á los que temen luchar con los reglamentos y tiránicos procedimientos de nuestra Hacienda pública.

Que nuestra agricultura se encuentra en un atraso lamentable; ¿y tiene la culpa el analfabeto pueblo español? ¿es responsable el obrero del campo de ese atraso? de ese obrero que vive muriendo de hambre y que la falta de caridad le obliga á abandonar su patria buscando quizás la muerte en tierras extrañas.

No; el pueblo español no es ni puede ser el responsable de sus infortunios: sois vosotros clase directora que empleais vuestro dinero en papel del Estado: sois vosotros aventureros políticos que buscais el modo de disfrutar de la olla nacional sin acordaros de la patria: sois vosotros burgueses egoístas que en vuestra sed de ganancias no os guía otro intento que explotar al infeliz desheredado de la fortuna...

Vosotros, solo vosotros, sois los responsables de las desdichas de la patria.

FLAVIO.

## Recuerdo

Hasta el fondo del pecho penetraron unos ojos muy lindos y muy negros, y dejaron la mente enloquecida y arrancaron suspiros de aquel pecho; mas la suerte fatal, que se complace en romper de la dicha el lazo trémulo á la niña graciosa de los ojos, tan sublimes, tan grandes y tan negros apartóla por siempre, ¡suerte triste! anegando en tristeza el dulce pecho. Y la dicha trocóse en amarguras y las risas en muerte y desconsuelo, y es que solo ha quedado de los goces el horrible suplicio del recuerdo.

MANUEL SANDOVAL M.



## CONTRASTES

## El famoso cuadro

De la prensa madrileña recorto y copio:

«El ministro ha manifestado á los periodistas que de ninguna manera consentirá el Gobierno que el cuadro de Van-der-Goel, que se trataba de vender en Monforte, salga de España.»

Esta noticia, casi artículo, figuraba días atrás en uno de nuestros más importantes rotativos; en la primera de sus páginas aparecía el cuadro en cuestión, y hasta en esa importancia que al asunto se daba, se conocía el orgullo satisfecho del que á fuerza de grandes sacrificios y venciendo enormes obstáculos, ha cumplido un deber.

Así lo hubiese yo creído á primera vista si la casualidad no me hubiera presentado nuevo y más cumplido objeto y asunto digno de fijar la atención.

En efecto, en ese mismo rotativo, donde en días anteriores se había declarado escasa la cantidad de 20.000 pesetas, existente en nuestro presupuesto para la adquisición de obras artística, y tronado por consiguiente contra los que en mal hora consentían por un puñado (1) de pesetas más ó menos, dejaban que nuestras joyas artísticas pasaran al extranjero, en ese mismo diario, repito, leí la otra noticia, sin pretensiones, sin un modesto comentario, pero que por sí sola es toda una crónica, es todo un artículo.

Héla aquí: «Por serles imposible en absoluto comer el pan que se les daba en teleras y en los hediondos gazpachos, los obreros del cortijo «El Barroso» de Jerez se han declarado en huelga» y decir que mientras en España entera se clama y se grita y se vitupera al Gobierno diariamente por un cuadro antiguo que ni siquiera se debe á pinceles de nuestras gloriosas escuelas, que no tiene de español, nada absolutamente, que en nada puede halagar el amor propio nacional; que mientras desde las columnas de nuestros rotativos se clama por la falta de un puñado de pesetas para la adquisición de un cuadro que ninguna falta nos hace, la prensa española, la gran prensa, permanece tranquila ante ese puñado de hombres que harto impotentes para comer la bazofia que les dan, prefieren la completa falta de sustento, prefieren la huelga, aunque para ellos la huelga significa la muerte.

Y entre tanto que los campesinos jerezanos arrastran el penoso éxodo de su miseria por los campos andaluces, el glorioso cuadro arrancado á los extranjeros por el patriotismo de unos cuantos periodistas madrileños, se ostentará magestuoso en dorado marco, á la curiosidad de los concurrentes al Museo, esperando la visita de algún crítico pictórico que como á la Venus desnuda del inmortal Velázquez, lo declara falso ó producto del pincel de algún pariente más ó menos próximo del ya casi inmortal Van-der-Goel.

JOSÉ RIAL VÁZQUEZ.

Puerto Real, 1910.

(1) Buen puñado á fé mía.

## Acerca de nuestro concurso

Al recibir uno de los muchos boletines de nuestro concurso fuimos sorprendidos por uno que por sus términos nos obligó á tomar una determinación algo enérgica, porque tales se están poniendo las cosas, que es necesario hacer una verdadera campaña contra aquellos que valiéndose del incógnito dicen y propalan toda clase de atrocidades, con grave perjuicio de muchos inocentes y de personas respetabilísimas que siempre merecieron la estimación pública.

El supuesto autor del boletín de referencia fué llevado al Juzgado por nuestro Director.

Hé aquí el

## Acto de conciliación

En la ciudad de San Fernando, á 11 de Agosto de 1910, ante el señor Juez Municipal de la misma y de mi Secretario, compareció para celebrar acto de conciliación acompañado de su respectivo hombre bueno, D. Manuel Riera González, Procurador y director del semanario titulado *Reflejos*, que vé la luz pública en esta ciudad, y dijo: que demandaba en este acto de conciliación á D. Alfredo Donaire Aguilar asistido de su señor padre, como paso previo para entablar contra el mismo la oportuna querrela criminal por la injuria y calumnia que encierran los conceptos emitidos por dicho demandado, contestando á las preguntas de un boletín del concurso publicado en el citado periódico que dirige el demandante, quien no obstante aparecer dichas contestaciones con caracter anónimo y firmadas bajo el pseudónimo de «Manguti», tiene la convicción exacta é inequívoca de que el referido demandado es autor de las citadas contestaciones, como demostrará palmariamente en la querrela respectiva. En este estado comparece el demandado don Alfredo Donaire Aguilar, asistido de su señor padre don Cristóbal Donaire Ibáñez, é instruido dicho demandado de la demanda interpuesta, contestó: que no es cierto el hecho que se le atribuye, pues él nunca se hubiera permitido ofender en lo más mínimo por escrito ni de palabra al Sr. Riera de quien es amigo y á quien considera como una persona proba y dignísima; por cuya circunstancia niega en absoluto ser el autor de ese boletín á que la demanda se refiere. El actor replicó: que como tiene la firme convicción de que el señor Donaire es el autor del escrito anónimo de referencia como demostrará oportunamente ante el Tribunal que habrá de conocer de la querrela respectiva, no le satisfacen las manifestaciones hechas por el Sr. Donaire en su contestación y por tanto insiste en su demanda, solicitando que de este acto se le expida la oportuna certificación. El demandado contra-replicó: que dada la buena fé que en todos sus actos preside, reconocería la participación en el hecho que se le atribuye si fuese cierto, pero como nó lo es, insiste más firmemente en su negativa confirmando aún más las manifestaciones que hizo al contestar. Concedida la palabra al hombre bueno del demandante y al del demandado, y no habiendo logrado avenencia apesar de la mediación de éstos y S. S., se

dió el acto por terminado que firman los concurrentes, mandándose expedir los interesados las certificaciones que de este acto solicitaron. De todo lo cual yo como Secretario certifico: *José Garzón — Manuel Riera. — Alfredo Donaire. — Cristóbal Donaire. — Antonio Peci.*

Pensábamos haber llevado este asunto al Juzgado de Instrucción; pero vista las declaraciones que ante respetables personas hizo el Sr. Donaire que queremos creer, nos abstenemos de hacerlo.

Nuestro fin era solo conocer caras, ver figuras y aclarar nebulosas de lo mucho anormal que viene ocurriendo en San Fernando.

Campaña es esta que á todos por igual toca, para lo cual invitamos á la *Correspondencia*, *Diario de San Fernando* y demás colegas.

502.872'70

## Sigue la racha

|                                                                                                                          | Pts. Cmos         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Suma anterior . . . . .                                                                                                  | 233 656.94        |
| <b>Alquileres de edificios</b>                                                                                           |                   |
| Para el de la Escuela de Ntra. Sra. del Carmen . . . . .                                                                 | 940,00            |
| Para las casas que habitan los maestros de las establecidas en la Casa Capitular y exconvento de San Francisco . . . . . | 1.080,00          |
| <b>Premios y subvenciones</b>                                                                                            |                   |
| Sueldo de la Ayudanta celadora de la Academia de Ntra. Sra. del Carmen . . . . .                                         | 730,00            |
| Idem Santa Teresa de Jesús . . . . .                                                                                     | 360,00            |
| Idem de la misma Academia . . . . .                                                                                      | 360,00            |
| Idem Nuestra Señora de las Mercedes . . . . .                                                                            | 360,00            |
| Idem al idem nocturno de la de San Francisco . . . . .                                                                   | 360,00            |
| Idem id. al de la de San José . . . . .                                                                                  | 730,00            |
| Gratificación al idem San Francisco . . . . .                                                                            | 360,00            |
| Idem al celador de la de San Servando y S. Germán . . . . .                                                              | 730,00            |
| Idem al nocturno de la misma . . . . .                                                                                   | 360,00            |
| Subvención para las clases del Centro Obrero . . . . .                                                                   | 750,00            |
| Para premios á los alumnos de dicho Centro Obrero . . . . .                                                              | 125,00            |
| Subvención para las clases del Círculo Artes y Oficios . . . . .                                                         | 375,00            |
| Para premios á los alumnos del mismo . . . . .                                                                           | 125,00            |
| Subvención á las Academias de música, á 375 pesetas cada una . . . . .                                                   | 750,00            |
| A D. Francisco Ojeda, director de la Escuela establecida en la Casería . . . . .                                         | 1.300,00          |
| Subvención á la Escuela del Santo Angel en el barrio del Carmen . . . . .                                                | 1.320,00          |
| Para ropa y calzado de los niños que merezcan premios en las Escuelas públicas . . . . .                                 | 1.000,00          |
| <b>Total . . . . .</b>                                                                                                   | <b>245.771'94</b> |

(Continuará.)

## El Jurado en juicio del Tío Cinojo

## CUENTO BATURRO

Era el tío Cinojo el cacique de un pequeño pueblo de Aragón.

Aunque tosco en sus modales, era hombre de talento y clarísimo ingenio, y *mú le trau*, como le decían sus convecinos.

Tocóle cierto día formar, por primera vez, parte del jurado en la Audiencia Territorial.

Terminada la vista de la causa, el tío Cinojo fué á visitar al diputado del distrito, quien le preguntó:

—¿Qué tal le ha parecido, amigo, esta nueva conquista de la libertad?

—No la tengo yo por tal; vaya una libertad, que aun con el interés de usted y su influencia y recomendaciones ha estau en un tris que no se haya condenau á ó reo á que le apreten el gaznate. Al decir de ó fiscal, ó crimen fué atroz y la cualidad de ser suegra del reo, la interfecta, cercunstancia en la que nos ícía, habíamos de fijarnos toos mucho, le impulsaka á pedir la pena de muerte; y tóo enfadau, encarándose con nusotros, dále que le das con lo de que era suegra y empeñau en que habíamos de prrenunciar fallo de última pena. Aluego nos hemos reunido tóo ó jurau pa contestar as preguntas. ¡Rediez, qué pregunticas! Pa mí que ninguno las hemos entendido. Cansaus de iscurrir i dicho yo á tóos: Fijarus bien en lo de que era suegra y .. en efecto, la cualidad de suegra ha librau al reo de ir al palo.

—Y bien, dime, Cinojo: ¿no te parece más justo y democrático este nuevo modo de juzgar?

—¡Cá é parecer! No señor; no es justo, ni lógico, ni náa. Vamos á ver: ¿es lógico el que en as causas, nusotros, os torpes y que no hemos estudiáu, hayamos de saber y contestar ó más difícil? ¿Es justo echar á ó jurau que no tiene dientes, os huesos, y os letraus quedarse con á polpa de as causas? ¿Es democrático que dimpués de esbaratarse uno á sesera escurriendo pa ícir sí ú no y perder dos ú tres días, que aluego no nos paguen as dietas? Si esto es democracia, desde hoy no pago tampoco yo á contrebución. ESTANISLAO CARCAVILLA.

## POR ESAS CALLES

## Necrología

En Dos Hermanas falleció la señora doña Encarnación Sánchez, esposa de nuestro estimado amigo don José Puya.

En esta población falleció el señor don Salvador Cereceda Torres, cabo de la Guardia Municipal.

A las familias dolientes damos nuestro pésame más sentido.

## Lo lamentamos

La Alcaldía ha denunciado á nuestro estimado colega *El Justiciero*, por entender que el mismo ataca á la moral.

Sentimos el percance del compañero.

## Viajero distinguido

Acompañado de su señora esposa y bellas hijas se encuentra entre nosotros el distinguido é ilustrado jefe del Cuerpo de Telégrafos don Enrique Alonso, que presta sus servicios en la Jefatura superior de Policía de Madrid y á quien recientemente se ha nombrado por el Gobierno portugués caballero de la Orden de Villaviciosa.

## No las hay mejor

Todo el mundo reconoce que las aguas del Torreón de Marmol, son las mejores para el estómago y vías urinarias.

De venta, Real 104 derecha.

## Sociedades

Con bastante concurrencia se inauguró la Sociedad denominada «Juventud Isléña» que celebró una gran velada en la que tomaron parte la señorita Elena Calderón y los jóvenes Luis y Juan Vega, Antonio Soto, Manuel Sánchez, José Maria Gualter y Pablo Riera.

También se inauguró con gran resonancia el «Círculo Juventudes Obreras».

## Visita

Hemos recibido la de nuestro estimado colega *Cantaclaro*, que ha empezado á publicarse en Algeciras y establecemos el cambio.



# Sobre devolución de una fianza

¿POR QUÉ NO SE DEVUELVE?

## HAGAMOS HISTORIA

(CONTINUACIÓN)

*Sexto.*—Que reproduce los fundamentos alegados por el señor Fiscal bajo los números 2.º al 5.º de su escrito en cuanto á la prescripción de la acción para interponer el recurso contencioso, y

*Séptimo.*—Que según la regla de jurisprudencia que menciona, no están autorizados los Ayuntamientos para declarar lesivas otras resoluciones que las dictadas por los mismos y que por no haber sido reclamadas hubiesen quedado firmes.

En lo que se relaciona con la cuestión principal, alega como

### HECHOS

*Primero.*—Que rematado por don Antonio López Rodríguez el arrendamiento del impuesto de Consumos de la ciudad de San Fernando por el trienio de 1899 á 1902, le fué provisionalmente adjudicado en 5 de Junio de aquel año y recaída la aprobación de la Administración de Hacienda, entró en su disfrute el siguiente día 1.º de Julio sin practicarse los aforos que prescriben las disposiciones vigentes en la materia, continuando así las cosas hasta el 10 de Febrero de 1900, en que falleció el contratista.

*Segundo.*—Que en 14 del mismo mes la viuda de don Antonio López y don Emilio Laflor, la primera por sí y á nombre de sus menores hijos, y el segundo como albacea testamentario de dicho finado, en instancia dirigida al Ayuntamiento solicitaron en la creencia de estar á «ello obligados, continuar cumpliendo el contrato hasta su terminación, llevando dicho albacea la representación del arriendo que la referida Corporación en 16 del propio mes acordó continuase el arriendo «con el representante legal de la testamentaria del Sr. López» y que se hiciesen constar en acta notarial, que no llegó á levantarse, las manifestaciones de la viuda y albacea referidos, y que este acuerdo no fué aprobado por la Administración de Hacienda, á la que tampoco se dió conocimiento, por cuyo motivo no le reconoció personalidad á su parte en recurso motivado por una incidencia de la Recaudación, fundándose para ello en la falta de aprobación del nuevo contrato en la del acta notarial y en el hecho de ser menores de edad los herederos del contratista.

*Tercero.*—Que sus representados acudieron de nuevo al Ayuntamiento en instancia de 23 de Octubre de 1900, solicitando la nulidad del acuerdo de 16 de Febrero anterior, que dispuso la continuación del contrato que rigió con don Antonio López, el cual era nulo por haberse infringido los artículos del Reglamento de Consumos que menciona, siéndolo doblemente en continuación, por los motivos de no haber sido aprobado por la Hacienda, negarse ésta á reconocerles como arrendatarios y no haberse hecho constar sus manifestaciones en

acta notarial, como estaba acordado.

*Cuarto.*—Que el Ayuntamiento de San Fernando dejó de innecesario este día la solicitud de referencia, hasta el 14 de Noviembre y siguiente en que acordó no haber lugar á la nulidad pretendida después de declarar 24 horas antes el exceso de la fianza constituida por don Antonio López y

*Quinto.*—Que contra ambos acuerdos interpusieron sus representados el correspondiente recurso de alzada ante el Gobierno civil de la provincia, que dictó en 17 de Septiembre de 1901 la resolución que en este pleito se impugna, revocatoria de aquellos acuerdos cuyos fundamentos relaciona.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Primero.*—Que los contratos administrativos no pueden reputarse válidos por que aparezcan complicados los requisitos que el Código civil exige, sino que precisa además la aclaración de las disposiciones y reglas especiales señaladas como necesarias por las leyes que especialmente las regulan.

*Segundo.*—Que es requisito indispensable para que las partes contratantes puedan obligarse en toda clase de contratos, que tengan capacidad legal para ello.

*Tercero.*—Que los Ayuntamientos no pueden excluir de las tarifas de consumos, especies que las mismas comprenden sin autorización del Gobierno previa audiencia del Consejo de Estado.

*Cuarto.*—Que es obligatoria la práctica de aforos, al cesar toda administración del impuesto é imprescindible el de salida, aunque se hubiese renunciado al de entrada.

*Quinto.*—Que las facultades de las albaceas por amplias que sean las concedidas por el testador, no pueden llegar nunca á asumir ni comprender los derechos de patria potestad y la representación para contratar, de los herederos.

*Sexto.*—Que los menores de edad no pueden ser licitadores ni fiadores en los contratos de arrendamiento de consumos, ni por consiguiente contratistas.

*Séptimo.*—Que todo contrato de arrendamiento de consumos debe elevarse á escritura pública.

*Octavo.*—Que no puede surtir efectos legales la concesión hecha á sus mandantes, de continuar el contrato por no aparecer en parte alguna el cumplimiento de la condición de ser consignado aquel acto en acta notarial.

*Noveno.*—Que todo contrato de arrendamiento de consumos, necesita para su validez la aprobación de la Administración de Hacienda de la Provincia.

*Décimo.*—Que los Tribunales de lo Contencioso deben imponer las costas del pleito á la parte que sostenga su cesión con notoria temeridad.

(Se continuará.)

BOCETO

## Lucrecia

(CONCLUSIÓN)

Llorosa dejóse caer en una silla. En parte se consideraba culpable por su condescendencia, pues desde un principio pudo haberle desengañado; pero la miseria, el hambre, y más que el de ella, el de su hija; tuvo momentos de debilidad en que el gárrulo vejete traduciéndolo se decía: ya es mía.

Pero no, fué breves momentos; una esperanza tan solo daba inconscientemente: su falta no fué delito.

Y en esa lucha, pensando en reconfesar ó callar lo sucedido pasó el día y llegó el del retorno de Daniel. Ya en su presencia tras el saludo acudió á su mente la escena del beso, conmoviendo todo su ser, enrojeciendo sus mejillas tan súbitamente, que fué notado por el esposo é interrogada por el hecho que lo motivaba.

No supo contestar, y aturdida balbuceó: D. Martín.

Daniel no sospechó nada, pues creyó que al pronunciar aquel nombre lo hacía quizás por gratitud hacia el que les proporcionaba el pan, (sabido es que no apreciamos nuestro trabajo, y al que nos lo paga, tan siquiera sea á medias, lo consideramos como á Dios que nos envía el *maná*, y caemos en el ridículo, de lo que es muy nuestro, tomarlo en son de limosna) y no dió importancia al asunto.

Fuése á besar á Esperancita que permanecía en su cuna revoloteando sus piernecillas y brazos, y entre cajadas inocentes dejaba oír: pa... pá...

No habían transcurrido cinco minutos y un ruido producido por una llave al introducirla en la cerradura de la puerta, hizo dirigir á Daniel su vista hacia ésta y con gran sorpresa oyó que tras abrirse, una voz atosigada por el cansancio dijo: Lucrecia mía, soy yo, no te asuste.

De un salto Daniel pasó al recibidor y quedó estupefacto ante don Martín, que no otro era el allanador.

El vejete se había hecho de una llave, al objeto de que á aquella hora más que mediada la noche, sorprender á Lucrecia y rendirla, si no de buen grado, por la fuerza, sin pasar por su mente que el esposo hubiera regresado.

Daniel no pudo hablar, acudiendo Lucrecia, que se hallaba en la cocina, al oír la voz del anticuado don Juan. Un grito dado por ésta como principio de un síncope, fué la salvación de don Martín, que aprovechó para salir más que de prisa, mientras Daniel iba en auxilio de su amada.

La prueba era concluyente: la llave de la puerta en su poder, y, Lucrecia mía, soy yo. no te asuste, atormentó á Daniel no sin razón.

### EPILOGO

Dos soluciones se me ofrecen á esta narración: muy vulgares, pero cuestan tan poco: de una plumada, cortar el hilo de la existencia á uno de los personajes, ó á todos ni se quiere, que, allá van.

Lucrecia, considerando que desde aquel momento no podría contar con el cariño de Daniel; que le arrebatara su hija, pues era indigna de que permaneciese en su poder, porque nada bueno podría enseñar mujer tan

perversa, decidió y llevó á cabo una idea que la borró de la lista de los vivos.

Desnudo sus *venusinas* líneas, las roció de vitriolo, cubriéndose con una sábana á modo de sudario, y á los breves instantes, su alma era con el demonio.

O esta otra: don Martín pagó los servicios de Daniel y la altiva esquivéz de Lucrecia, arrojándolos de la casa en que vivían y dejándole cesante.

Exasperado el esposo, viéndose sumido de nuevo en la miseria, acudió á casa de D. Martín y en el mismo despacho, sin mediar palabras, le asestó dos terribles puñaladas dejándole tendido en el suelo...

Pero lector, yo, y no es que trate de salir de viejos moldes, dejó á tu elección el escoger una de las dos ó fijarte una nueva á tu capricho, así no contrario tus gustos, y ese ha sido mi pensar.

LUIS FUENTES

Junio 1910.

# REFLEJOS

## Nuestros concursos

REFLEJOS inicia un concurso entre sus lectores y crea un premio consistente en un objeto de arte, dos botellas de del rico vino «Reflejos», un décimo de la última lotería del mes de Septiembre del presente año, y la suscripción gratis y perpétua á dicho semanario, para aquel de los concursantes que á juicio de un tribunal competente que se nombrará, conteste más exacta y originalmente á las tres siguientes preguntas:

### “REFLEJOS”

#### CUPON DE RESPUESTAS

(CONCURSO ESPECIAL)

*Pregunta 1.ª* ¿Quién es el astrólogo turco, autor del libelo repartido clandestinamente en San Fernando

*Pregunta 2.ª* ¿Qué juicio ha formado del trabajo publicado por el astrólogo?

*Pregunta 3.ª* ¿Qué castigo merece el autor de tan cobarde labor y asqueroso papel?

### BASES

1.ª A medida que vayamos recibiendo soluciones las iremos publicando.

2.ª Estas se podrán remitir á esta redacción en sobre con sello, de á cuarto de céntimo, como original de imprenta.

3.ª El nombre propio del astrólogo, no hay necesidad de darlo; sobra con las iniciales, señas ó mote que tenga.

4.ª Los remiteutes también podrán usar de iniciales ó pseudónimos, que reservaremos, para que pueda justificarse en su día quién es el autor del cupón premiado, el cual justificará mediante la contraseña del pseudónimo, ser autor de la premiada que en presencia plena publicaremos.

5.ª El concurso terminará el día 15 de Septiembre de 1910.

Tip. LA UNION. F. Fontecha, 4.—Cádiz



**Manuel Riera González**

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES (ON EJERCICIO)  
CENTRO JURIDICO ADMINISTRATIVO

Gestión de toda clase de asuntos de los Tribunales y demás oficinas del Estado y particulares. Obtención de certificaciones de todos los Registros. Cobro de créditos. Informes comerciales. Cumplimientos de exhortos. Representaciones. Comisiones, etcétera. Activos corresponsales en todas las provincias.

Horas de despacho: de 12 á 2 tarde y de 6 á 8 noche.

**Oficinas: R. del Castillo, 40** Teléfono, n. 49. **S. Fernando**

**Farmacia y Laboratorio Químico**  
**Licdo. PUELLES**

Especialidades farmacéuticas de todas clases

Alcaloides los más puros y más modernos.—Precios económicos.

REAL, 206.—SAN FERNANDO

Teléfono núm. 52

**Tienda de Agüera**

de

**Abdón Martínez**

Vinos y licores de las mejores marcas.

Amontillado extra «Rosilla»  
y cuantas marcas en vinos se pida.

Se sirven suculentos platitos

Duque de la Victoria, 10.—Pádis.

Frente á la parada del Tranvía.

**“EL RACIMO”**

DE

**José Gracia Sánchez**

VINOS, LICORES Y CAFE

Se sirven platitos

General Pasquín esquina á Carretas,  
(antes EL SIGLO)

**José Haro García**

Despacho de Carnes

Buena calidad.—Peso completo

General Pasquín, 7

**Antonio Barroso**

TALLER DE HERRERIA

Se hacen toda clase de trabajos

Rodolfo del Castillo, 12

Teléfono número 13.

**José González Camoyano**

**MÉDICO**

Constitución, 202 y 204

**Manuel Pece Casas**

**Médico**

Cervantes, 7

**Julio Charlo é Hijo**

Fábrica de Calzado de todas clases

Constitución, 89

**LUIS CARAMÉ**

Centro de Habilitación de Clases Pasivas

Constitución, 73.

Teléfono núm. 35.

Pedid el Rico Vino

**“REFLEJOS”**

**Mnauel Marquez de Abreu y Barbudo**

Administraciones de Fincas y Censos  
de esta ciudad

y en la de Chiclana.

**Murillo, 26 S. Fernando**

**LA NUEVA DIANA**

Manuel Pinéy

Vinos y Licores de todas clases.—Café superior 10 céntimos taza.

PARADA DEL TRANVIA

Servicio esmerado

Colón y Animas

**La Montañesa**

Fábrica de Aguardientes y Licores de todas clases  
de Victoriano y Fidel González

Especialidad de la casa

**ANÍS DEL RACIMO**

CLAVEL, 27.

Jerez de la Frontera

**La Verdad**

Gran Establecimiento de CALZADO

COSIDO Y CLAVADO

Antonio López Rodríguez, 59 y Muñoz Torrero, 27

En este establecimiento encontrará el público calzado de su gusto: bueno, bonito y barato.

No olvidad las señas:

ANTONIO LOPEZ esquina á MUÑOZ TORRERO

Frente á la Bahía

**Marqués del Real Tesoro**

VINOS Y COÑAC

Jerez de la Frontera

GRANDES PREMIOS

Madrid 1907 y Zaragoza 1908

Pedid en todas partes Pajarete

Representante en San Fernando: RIERA —Teléfono, núm. 49.

—R. del Castillo, 40.

**Dr. Sarriá**

Garganta, Nariz y Oídos

Maestro Portela, 11

**SOMBRERERIA**

DE

**Manuel Mora**

Esta antigua y acreditada casa ofrece á su numerosa clientela y público en general, un inmenso y variado surtido de sombreros y gorras de todas clases.

Especialidad en las medidas \* \*  
\* \* \* \* y composturas.

Esta casa cuenta con gran surtido de guitarras y cuerdas.

PRECIOS NUNCA VISTOS

Ramón Auñón, 36 y 38

**San Fernando.**

**¡Ya se va CHAMORRO!**

Se realizan **2000** Sombreros y **3000** Gorras á precios baratísimos. — Se hacen composturas de todas clases.

Junenno Surtido en Sombreros de Paja

¡Ya se va CHAMORRO!

Real 116 y 118.—SAN FERNANDO

**Sebastián Peña**

Gran Taller de Calzado de lujo

Precios económicos

General Pasquín, 6

**DISPONIBLE**

**FOTOGRAFIAS**

CENTRO DE SUSCRIPCIONES

DE

**Andrés Fandiño**

Ramón Auñón, 39. (San Fernando)

Se hacen toda clase de ampliaciones á precios sumamente económicos, á plazos y al contado.

También se venden muebles de lujo, para estrados, gabinetes, salas, tocadores, despachos y toda clase de muebles, en iguales condiciones.

Central, calle de María de Arteaga, 12.—Cádiz.

**Drogueria y Ferreteria**

García Movellán y Sáiz

Loza, Cristal y Batería de Cocina

Inmenso surtido

Avenida de Beránger

Teléfono núm. 24.

**Gran Fábrica de jabones**

TITULADA

**“NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES”**

DE

**Enrique Coromina y López**

Jabón blanco á 0,80 pesetas kilo

Instalada en la finca núm. 152

del Pago de Torre-Alta en esta población

ADSPCHOS

Bonifaz, número 2.

Buen Suceso, número 13.

Antonio López, núm. 32. González de la Vega.

**SAN FERNANDO (CÁDIZ)**

**AFFICHES**

**Sociedad de publicidad general**

Combinaciones ventajosas para todos los paises. Exclusivas de las más estratégicas fachadas, vallas, etc.

Pídanse tarifas de cada ramo.

Dirección: Alemanes, 3.—Sevilla.